

REPUBLICA DE COLOMBIA CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION CONVENIOS IES No. 03 DE 2014 (27 de Marzo de 2014)

"Por medio de la cual la Sala de Deliberación y Decisión aprueba y ordena la expedición de matrículas profesionales de arquitectos Convenio Universidad la Gran Colombia Armenia"

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante la Ley 435 de 1998, y

CONSIDERANDO

- 1. Que los ciudadanos que se enlistan en la parte resolutiva del presente acto, han formulado solicitud de matricula profesional como profesional de la arquitectura.
- 2. Que para acreditar el derecho solicitado de matrícula profesional de arquitecto, presentaron los siguientes documentos:
- *Original firmado del Formulario de solicitud debidamente diligenciado.
- *Fotocopia simple, legible y completa del documento de identidad.
- *Copia legible y completa del recibo de consignación de los derechos de matrícula profesional de arquitecto.
- 3. Que una vez verificada la información suministrada a esta entidad por parte de la Universidad la Gran Colombia Armenia, se pudo constatar que los profesionales que a continuación de relacionan, han cursado y aprobado sus estudios como profesionales de la Arquitectura.
- 4. Que los formularios debidamente diligenciados y sus anexos, han sido revisados por el Profesional Universitario 02 Matriculas de la Dirección Ejecutiva del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual da fe que las solicitudes cumplen con los requisitos legales pertinentes.

En merito de lo expuesto la Sala de Deliberación y Decisión:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y asignar las matrículas profesionales para que puedan ejercer legalmente la profesión de la Arquitectura, únicamente en cuanto se refiere a su denominación en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad a lo consagrado por la Ley 435 de 1998, a los profesionales que a continuación se relacionan:

Profesionales

Universidad La Gran Colombia - Armenia

1	MARIO FERNANDO	ALZATE OSORIO	1094918357 de Armenia - A23032014-1094918357
2	DANIELA	GARZON DUQUE	1094926935 de Armenia - A23032014-1094926935
3	FABIAN EDUARDO	GUALTEROS GONZALEZ	1094932375 de Armenia - A23032014-1094932375
4	JAIME ANDRES	PATIÑO LONDOÑO	1097723202 de Montenegro - A23032014-1097723202
5	EDER ALFREDO	ZULUAGA ALZATE	1094890398 de Armenia - A23032014-1094890398

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir las correspondientes tarjetas de matrícula profesional de arquitecto, e inscribir en el Registro de Arquitectos, por intermedio de la Dirección Ejecutiva.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual podrá interponerse en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Marzo de dos mil catorce (2014).

LILIANA GIRALDO ARIAS

Presidente de Sala

SARA LILIANA ESTHER ZAMORA SARMIENTO

Secretaria de Sala

→Revisó: Diana Fernanda Arriola Gómez/Directora Ejecutiva →Proyectó: Jhon Jairo Rodríguez Ladino /Profesional Universitario 02 Matrículas DE